

Suplente: Don Luis Esteban del Prado, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe de Negociado del Departamento de Proyectos y Obras del Canal de Isabel II.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Jefe del Negociado de Gestión de Personal del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Santiago Lozano Gómez, Oficial segundo Administrativo, Licenciado en Derecho, del Canal de Isabel II.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

23602

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace público el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para vacantes de Técnicos de segunda (Instrumentación y Control).**

En cumplimiento de la base V de la convocatoria de 14 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), se hace público el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para cubrir dos vacantes de Técnicos de segunda (Instrumentación y Control):

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Viguera González, Director adjunto del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Mariano Herrero Marzal, Jefe del Departamento de Explotación del Canal de Isabel II.

Vocal: Don José Luis Pancorbo Alvarez, Jefe del Gabinete Técnico del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Benito Díaz y Díaz de la Cebosa, Jefe de la 4.ª División del Canal de Isabel II.

Vocal: Don José Torija Alonso, Ayudante de Obras Públicas, Jefe del Negociado en la 4.ª División de Explotación del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Ricardo González Igualada, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe de Negociado de la 6.ª División de Explotación del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Jesús Quesada Alcázar, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas.

Suplente: Don Rafael Sánchez Suárez, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Jefe del Negociado de Gestión de Personal del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Santiago Lozano Gómez, Oficial segundo Administrativo, Licenciado en Derecho, del Canal de Isabel II.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

23603

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir 10 plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, y se designa el Tribunal calificador de las mismas.**

Transcurrido el período de reclamaciones concedido en Resolución de 6 de junio último, por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir 10 plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio en este Organismo, convocadas por Resolución de 8 de marzo del corriente año,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos a dichas pruebas selectivas, integrada por los siguientes solicitantes:

Don Carlos Balseyro Anívarro (D. N. I. 6.001).  
 Don Agustín Barca Sanz (D. N. I. 1.902.227).  
 Don Vicente Cano García (D. N. I. 3.738.984).  
 Don Angel Crespo Cachaza (D. N. I. 211.828).  
 Don Miguel Angel Galán García (D. N. I. 216.919).  
 Don José Luis García Montero (D. N. I. 4.444.183).  
 Don Miguel Angel Hernández Ayuso (D. N. I. 1.329.434).  
 Don Julio de la Jara García (D. N. I. 747.279).  
 Don Perfecto López Melchor (D. N. I. 19.380.875).  
 Don Jaime Ruiz Ojeda Díaz (D. N. I. 583.816).

Segundo.—Designar el Tribunal calificador de las citadas pruebas, que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Guillermo Carrillo Vargás, Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.  
 Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Fernando Sáenz Oiza.

Vocales:

Para la especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Don Federico Pascual Pazos.

Doña Luisa Limia Liguiniano, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Tomás Gómez Ortiz, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Para la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas:

Don José Antonio Ortiz y Fernández Urrutia.

Doña Luis Limia Liguiniano, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Tomás Gómez Ortiz, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Para la especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales:

Don Gamaliel Martínez de Bascarán.

Doña Luisa Limia Liguiniano, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Tomás Gómez Ortiz, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Don Bernardo Marugán López.

Vocales suplentes:

Para la especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas:

Don Cristóbal Villén Salto.

Doña Casilda Alonso Leciana, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Luis Sanchis Recio, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Para la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas:

Don Luis Centenera Centenera.

Doña Casilda Alonso Leciana, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Luis Sanchis Recio, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Para la especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales:

Don Patricio Temiño Carrillo.

Doña Casilda Alonso Leciana, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Luis Sanchis Recio, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario suplente: Don Mario García García.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.

23604

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial Administrativo.**

Vacante una plaza de Oficial Administrativo en la Junta del Puerto de Tarragona, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio; la Junta del Puerto de Tarragona convoca oposición para cubrirla con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Oficial Administrativo.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por

el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario y que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aún sin haber aprobado prueba de reválida o análoga, y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o estar exentas de él antes que expire el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud ajustada al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1973.

### 3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Tarragona.

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»:

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Tarragona (Calle José A. Clave número 2) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen serán 300 pesetas.

### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de los derechos de examen se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar además el nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos, y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva. En la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto de Tarragona y actuarán como Vocales titulares, un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante designado por la Subsecretaría de Obras Públicas, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta. El Presidente, el Director y el Secretario, serán suplidos por quienes reglamentariamente los sustituyan, debiendo designarse Vocales suplentes del representante de la Dirección General de la Función Pública y del representante de la Subsecretaría de Obras Públicas.

### 5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta al Presidente de la Junta.

### 5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Constitución y actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

El programa que habrá de regir en la oposición se publica como anexo a esta convocatoria.

### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento de la oposición que los opositores acrediten su personalidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Tarragona.

### 6.8. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento de procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, dándose cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si resultase falsedad en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

## 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

El Tribunal calificará el primero y segundo ejercicio de cero a 10 puntos, debiendo obtenerse para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio.

El tercer ejercicio se calificará de cero a dos puntos, por cada prueba.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

## 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

## 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Tarragona, que hará los nombramientos de acuerdo con lo que dispone el apartado p) del artículo 7.º de la Ley 27/1968, sobre Juntas de Puertos, de 20 de junio.

## 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

## 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro General de la Junta del Puerto de Tarragona, los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse con el original para su compulsión, del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que acredite no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que con el original para su compulsión, del título de Bachiller Superior termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- Certificado médico expedido por el facultativo del Dispensario de la Junta del Puerto de Tarragona, acreditativo de no padecer enfermedad física o contagiosa que impida el desempeño del cargo.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

## 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

## 9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo, en este caso, presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto, formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

Por la Junta del Puerto de Tarragona se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación.

La Junta del Puerto de Tarragona podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaren y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

## Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarragona, 20 de octubre de 1975.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.

## ANEXO

Programa que ha de regir para el ingreso del personal administrativo en las Juntas de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, debidamente actualizado

## PRIMER EJERCICIO

El primer ejercicio se dividirá en dos partes:

## Primera parte

- Copia mecanográfica durante veinte minutos, del texto que se facilite al opositor.
- Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

## Segunda parte

Desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía universal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para uno de los apartados a) y b).

## SEGUNDO EJERCICIO

El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes:

## Primera parte

Desarrollar por escrito cuatro temas sacados a la suerte, en el plazo de dos horas, de los relativos a Derecho constitucional, Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, Hacienda pública y legislación especial de puertos.

## Segunda parte

Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad durante el plazo que fije el Tribunal.

## TERCER EJERCICIO (VOLUNTARIO)

Constará:

- En tomar taquígraficamente el texto que dicte el Tribunal durante cinco minutos a la velocidad de 90 palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.
- El manejo con gran soltura de máquinas de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determina y en el plazo que se establezca.
- Desarrollar por escrito, en el plazo de hora y media dos temas de Cálculo mercantil y Contabilidad.

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios antes reseñados

## PRIMER EJERCICIO (SEGUNDA PARTE)

## Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Concepto de la Aritmética. Idem. de la magnitud. Cantidad, Unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2. Operaciones Aritméticas. Adición y sustracción. Concepto y casos. Prueba de estas operaciones. Multiplicación. Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Prueba y usos de la división. Estenografía.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal. Su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderales. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés: sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros: sus clases.

Tema 14. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio, ángulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular, a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Área: su definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem. del triángulo. Idem. del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Ángulo diedro: sus clases. Ángulo poliedro.

Tema 19. Triedros. Pirámide. Prismas. Poliedros. Paralelepípedo. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono. Cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem. del cilindro y de la esfera.

#### Geografía de España y nociones de Geografía Universal

Tema 1. Concepto de la Geografía: sus principales divisiones. Movimientos de la tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idem. de la escala.

Tema 2. España. Situación, límites y superficie.

Tema 3. España: clima y temperatura. Características de la flora y fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4. España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicaciones marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 5. España. Población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6. España. Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 7. España. Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras. Mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 8. Geografía Universal. Europa. Estado del Sur de Europa. Situación, límites y extensión, capitalidad, población, raza. Características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9. Estados Centro-europeos. Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza. Características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa central y septentrional. Estados que comprende, límites, extensión, población, raza, capitalidad y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11. Asia. Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. África y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13. América del Norte y central. Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14. América del Sur. Extensión, población, raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

#### SEGUNDO EJERCICIO (PRIMERA PARTE)

##### Derecho constitucional

Tema 1. El Estado español. Enumeración y contenido de las Leyes Fundamentales. El recurso de contrafuero.

Tema 2. Jefatura del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado. Gobierno de la Nación. Presidencia del Gobierno.

Tema 3. Consejo Nacional del Movimiento. Jefatura Nacional y Secretaría General del Movimiento. Atribuciones.

Tema 4. Las Cortes Españolas: composición. Competencia. Funcionamiento.

Tema 5. Consejo del Reino. Atribuciones. Composición y constitución. Funcionamiento.

Tema 6. La Justicia. Las Fuerzas Armadas. El Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 7. La Organización Sindical. Carácter y naturaleza. Organización y funciones.

Tema 8. El Consejo de Estado. Consejeros. Funcionamiento. Competencias.

##### Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1. Concepto de la Administración. El Derecho Administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 2. Funcionarios públicos. Su concepto y clases. Derechos y deberes y responsabilidad de los funcionarios públicos.

Tema 3. Administración Central. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno. Otros órganos superiores de la Administración Central.

Tema 4. Ministerio de Obras Públicas. Su organización. Funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ministerio de Trabajo. Funcionamiento y organización del mismo. La Legislación vigente sobre contratos y accidentes de trabajo.

Tema 5. Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6. División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 7. Administración Provincial. Gobernadores civiles. Diputaciones provinciales. Administración Local. Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 8. Actividad administrativa. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistemas para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 9. Contratos administrativos. Contratos de obras de servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta, el concurso-subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Bases generales del mismo. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Tema 12. Documentos burocráticos. Clasificación y estructuración de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 13. Concepto del Derecho Mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Conceptos de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones auxiliares del comercio. Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden. La Letra de cambio. Sus requisitos. Concepto del endoso, aval y el protesto. Libranzas. Vales, pagarés y cheques. Su función y requisitos.

Tema 15. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulación del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

##### Hacienda pública

Tema 1. Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2. Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del Presupuesto español.

Tema 3. El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales. Impuestos sobre el Lujo. La Renta de Aduanas. Impuestos especiales.

Tema 4. El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Tema 5. Contribuciones. Contribución territorial urbana. Contribución Territorial Rústica y pecuaria.

Tema 6. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Impuesto Sobre las Rentas del Capital.

Tema 7. Impuestos Sobre las Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales. Impuesto sobre la Renta de Sociedades. Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 8. Organización Central de la Hacienda Española. Ministerio de Hacienda: su organización.

##### Legislación especial de puertos

Tema 1. Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuente de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de Las Juntas de Puertos.

Tema 3. La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Su Reglamento.

Tema 4. Servicios de los Puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ingresos portuarios. Su clasificación. Tarifas portuarias. Recaudación.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y Vicepresidencia. Idem. del Director del Puerto. Idem. del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura, contenido y síntesis del Presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Juntas de Puertos y Comisiones Administrativas de Grupos de Puertos.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

### TERCER EJERCICIO (VOLUNTARIO)

#### Cálculo mercantil

Tema 1. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas. Progresiones geométricas.

Tema 2. Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4. Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

Tema 5. Cambio directo e indirecto. Regla de tanto por ciento.

Tema 6. Imposiciones y amortizaciones a interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción de fórmulas.

Tema 7. Préstamos ordinarios. Cálculos de la anualidad. Concepto de los empréstitos.

#### Contabilidad

Tema 1. Concepto de la contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistemas de contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros de contabilidad. Clase en que se dividen. Libro de inventarios. Libro de balances. Libros Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3. Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4. Cuentas de efectos de comercio. Idem. de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y acreditan. Significación de los saldos. Idem. de las operaciones de comisión y representación.

Tema 5. Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que las regulan. Método indirecto y hamburgués.

Tema 6. Apertura de contabilidad en general. Procedimiento. Asientos correspondientes en el Diario, Mayor y libros auxiliares.

Tema 7. Balances provisionales. Balances de comprobación. Idem. de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8. Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación del Inventario. Su valoración. Cierre de las cuentas, por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9. Contabilidad de las Sociedades. Principios fundamentales de la contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado Español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos. Sus peculiaridades. Preceptos que las regulan. Movimiento de fondos. Sus formalidades. Libros principales, auxiliares y registros. Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos. Su justificación. Cuentas características, cargo y abono de en las mismas.

Tema 13. Recaudación de las Juntas de Puertos. Tarifas generales y específicas. Otros ingresos. Formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balance de las Juntas de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio. Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas. Examen de las

cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósito. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. Warrants. Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

**23605**

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una plaza de Auxiliar de Delineación, por la que se señalan el lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas, así como para el sorteo público del orden de actuación de los aspirantes.*

El Tribunal designado por la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 24 de octubre de 1975 ha determinado, de acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria de 11 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), que los ejercicios previstos en la base 6.1 de la citada convocatoria se realicen en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector II, Sevilla, el día 3 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en único llamamiento para los opositores admitidos a efectuar dichos ejercicios.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Igualmente el Tribunal ha acordado señalar el mismo lugar y hora del día 28 de noviembre de 1975 para efectuar el sorteo público que fijará el orden de actuación de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Antonio Pérez Marín.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Alvaro Fernández de Castro.

**23606**

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir cinco plazas de Auxiliares administrativos, por la que se señalan el lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas, así como para el sorteo público del orden de actuación de los aspirantes.*

El Tribunal designado por la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 24 de octubre de 1975 ha determinado, de acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria de 11 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), que los ejercicios previstos en la base 6.1 de la citada convocatoria se realicen en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector II, Sevilla, el día 3 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en único llamamiento para los opositores admitidos a efectuar dichos ejercicios.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Igualmente el Tribunal ha acordado señalar el mismo lugar y hora del día 28 de noviembre de 1975 para efectuar el sorteo público que fijará el orden de actuación de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Antonio Pérez Marín.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Alvaro Fernández de Castro.

**23607**

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una plaza de Oficial de segunda administrativo, por la que se señalan el lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas, así como para el sorteo público del orden de actuación de los aspirantes.*

El Tribunal designado por la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 24 de octubre de 1975 ha determinado, de acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria de 11 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), que los ejercicios previstos en la base 6.1 de la citada convocatoria se realicen en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector II, Sevilla, el día 3 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en único llamamiento para los opositores admitidos a efectuar dichos ejercicios.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Igualmente el Tribunal ha acordado señalar el mismo lugar y hora del día 28 de noviembre de 1975 para efectuar el sorteo público que fijará el orden de actuación de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Antonio Pérez Marín.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Alvaro Fernández de Castro.